

## Carta a las familias – Año Escolar 2017 – 2018

Estimados Padres/Guardianes:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. El Sistema de Escuelas Públicas de la Parroquia de Jefferson ofrece comidas saludables todos los días en la escuela. Los niños de las escuelas elementarias podrán comprar el desayuno por \$1.00, el almuerzo por \$1.50, y las escuelas medias y secundarias por \$1.75, escuelas que califiquen ofrecerán una merienda gratuita después de la escuela. **Sus hijos podrían calificar para alimentación gratuita o precio reducido.** El precio reducido es de \$.30 para el desayuno y \$.40 para el almuerzo y las escuelas que califiquen ofrecerán una merienda gratuita después de la escuela. Para aplicar para alimentación gratuita o precio reducido, use la Aplicación para Alimentación Gratuita o Precio Reducido, la cual esta adjunta. Nosotros no podemos aprobar una aplicación que no esté completa, asegúrese de completar toda la información requerida. Hasta que la aplicación sea procesada, se les requiere a los nuevos estudiantes de JPPSS pagar el precio completo por su alimentación.

1. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER ALIMENTACION GRATUITA O A PRECIO REDUCIDO? • Todos los niños del hogar que reciben beneficios de **SNAP** (Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria), **FDPPIR** (Programas de Distribución de Alimentos y Reservas de Indias) o **TANF** (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas), son elegibles para Alimentación gratuita. • Niños de cuidado tutelar quienes están bajo la responsabilidad legal de un tribunal o agencia de cuidado tutelar son elegibles para alimentación gratuita. • Niños que participan en el programa de Head Start de sus escuelas son elegible para alimentación gratuita. • Niños que cumplen con la definición de desamparados, fugitivos o migrantes son elegibles para alimentación gratuita. • Los niños podrán recibir alimentación gratuita o a precio reducido si su ingreso está dentro de los límites de las Normas de Elegibilidad del Ingreso Económico Federal • Sus hijos podrán calificar para alimentación gratuita o precio reducido si el ingreso económico de su hogar cae o está por debajo de los límites de la TABLA listada al reverso de la Forma de Aplicación de Almuerzo.
2. ¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO PERSONAS DESAMPARADAS, MIGRANTES O FUGITIVO/A? ¿Carecen los miembros de su hogar de una dirección permanente? ¿Se encuentran juntos en un albergue, hotel o en otro arreglo de vivienda temporal? ¿Fue su familia reubicada en una base estacional? ¿Hay algún niño/a viviendo con usted quien decidió dejar a su familia u hogar? Si usted cree que los niños de su hogar reúnen algunas de estas descripciones y no le han informado de que sus hijos recibirán alimentación gratuita, por favor llame o envíe un correo electrónico a **Enlace hogar** al (504) 349-7722 o al **Coordinador de Migrante** al (504) 349-7829
3. ¿NECESITO LLENAR UNA APLICACION POR CADA NIÑO/A? No. Use una Aplicación Para Alimentación Gratuita o a Precio Reducido para todos los estudiantes en su hogar. No podemos aprobar una aplicación que no está completa, por favor asegúrese de completar toda la información requerida. Envíe la aplicación completa al Gerente de la Cafetería de la escuela de su hijo/a, por correo o en persona al 4600 River Road, Marrero, LA 70072.
4. ¿DEBO LLENAR UNA APLICACION AUNQUE HAYA RECIBIDO UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR INDICANDO QUE MIS HIJOS HAN SIDO APROBADOS PARA ALIMENTACION GRATUITA? No, pero por favor, lea la carta cuidadosamente y siga las instrucciones. Si algún niño/a de su hogar no aparece en la notificación de elegibilidad, por favor contacte inmediatamente al (504) 349-7687 / (844) 349-7687.
5. ¿PUEDO APLICAR EN LINEA? Sí! Si usted puede, complete una aplicación en línea en lugar de una aplicación de papel. Las aplicaciones en línea tienen los mismos requisitos y le pedirán la misma información que la aplicación de papel. Visite [www.ipschools.org](http://www.ipschools.org) para comenzar o PARA aprender más sobre el proceso de aplicación en línea. Llame al (504) 349-7687 / (844) 349-7687 si usted tiene alguna pregunta acerca de la aplicación en línea.
6. LA APLICACION DE MI HIJO/A FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO LLENAR OTRA APLICACIÓN? Sí. La aplicación de su hijo/a era válida solamente para el año escolar pasado y para los primeros días de este año escolar. Usted deberá de enviar una nueva aplicación a menos que su hogar reciba una nota donde se le informa de que sus hijos son elegibles para recibir los beneficios de alimentación para el nuevo año escolar.
7. YO TENGO WIC. ¿PODRÁN MIS HIJOS RECIBIR ALIMENTACIÓN GRATUITA? Los niños de hogares que participan en el programa WIC podrían ser elegibles para alimentación gratuita o precio reducido. Por favor, envíe una aplicación.
8. ¿SERÁ VERIFICADA LA INFORMACION QUE DOY? Sí. También podríamos pedirle que nos envíe por escrito una prueba de los ingresos económicos que usted reporto.
9. SI YO NO CALIFICO AHORA ¿PODRIA APLICAR NUEVAMENTE EN EL FUTURO? Sí, usted podría aplicar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con padre o guardián que pierde su empleo podrían ser elegible para alimentación gratuita o precio reducido si el ingreso económico del hogar cae por debajo del límite de ingreso.
10. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA ACERCA DE MI APLICACIÓN? Usted deberá de hablar con los funcionarios escolares. Usted también podrá pedir que se lleve a cabo una audiencia a través de un llamando, escribiendo o por correo electrónico a:

Nombre: Sr. Joseph Deckelmann, Director de Compras y Adquisiciones

Dirección: 4600 River Road, Marrero, LA 70072 o por correo electrónico a joseph.deckelmann@jppss.k12.la.us Teléfono: (504) 349-7667

11. ¿PODRIA APLICAR SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO ESTADOUNIDENSE? Sí. Usted, sus hijos u otros miembros del hogar no tienen que ser ciudadanos de Los Estados Unidos para aplicar para alimentación gratuita o precio reducido.
12. ¿QUÉ PASA SI MI INGRESO ECONOMICO NO ES SIEMPRE EL MISMO? Liste la cantidad que usted normalmente recibe. Por ejemplo, si usted normalmente recibe \$1000 cada mes, pero usted faltó a trabajar el mes pasado y solo recibió \$900, reporte que usted gana \$1000 al mes. Si usted normalmente recibe horas extras, inclúyalas, pero no las incluya si usted a veces hace horas extras. Si usted ha perdido su trabajo o le han reducido sus horas o salarios, utilice su ingreso actual.
13. ¿QUÉ PASA SI ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR NO REPORTAN INGRESO ECONOMICO? Los miembros del hogar podrían no recibir algún tipo de los ingresos económicos que nosotros pedimos reportar en esta aplicación, o no reciben ingreso económico en lo absoluto. Cuando esto sucede, por favor escriba un 0 en el área. Sin embargo, si se deja alguna de las áreas de ingreso vacía o en blanco, estas serán también contadas como ceros. Por favor, tenga cuidado de que cuando deje estas áreas de ingreso económico en blanco, nosotros asumiremos que usted tuvo la intención de dejarlas en blanco.
14. NOSOTROS ESTAMOS EN EL EJÉRCITO. ¿NECESITAREMOS REPORTAR NUESTROS INGRESOS ECONOMICOS DE FORMA DIFERENTE? Sus bonos de pago y efectivo básico deberán de reportarse como ingreso económico. Si usted recibe subsidio en valor de efectivo para vivienda fuera de la base, alimentos o ropa, o recibe pagos Subsidiarios de Subsistencia Suplementaria Familiar, deberá de ser también reportado como ingreso económico. Sin embargo, si su vivienda forma parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas Militares, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso económico. Cualquier pago adicional de combate como resultado de su despliegue también será excluido de su ingreso económico.
15. ¿QUÉ PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA APLICACIÓN PARA MI FAMILIA? Liste a cualquier miembro adicional del hogar en una hoja de papel por separado, y adjúntela a su aplicación. Llame al (504) 349-7687 / (844) 349-7687 o envíe un correo electrónico a [mealapplications@jppss.k12.la.us](mailto:mealapplications@jppss.k12.la.us) para recibir una segunda forma.
16. MI FAMILIA NECESITARA MÁS AYUDA. ¿EXISTEN OTROS PROGRAMAS QUE PODAMOS APLICAR? Para averiguar sobre cómo aplicar para **SNAP** u otros beneficios de asistencia, comuníquese con la oficina de asistencia local o llame al **1-888-LAHELPU (1-888-524-3578)**.

Si usted tiene alguna otra pregunta o necesita ayuda, llame al: (504) 349-7687 / (844) 349-7687 o envíe un correo electrónico a: [mealapplications@jppss.k12.la.us](mailto:mealapplications@jppss.k12.la.us)

Saludos,  
Claire Delerno, MS, RD, LDN  
Directora Ejecutiva de los Servicios de Alimentación